

## SUECA

*Edicto*

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Alarcón Cervera, doña Vicenta Renart Bohigues, don Manuel Bustos Martínez y doña Josefina Airos Nadal, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de febrero, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 27 de marzo, a las once treinta horas, y 28 de abril, a las once treinta horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Fincas objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra, que constituía era, en término municipal de Cullera, partida de Pla, de superficie de 8 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 800 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.570, libro 835, folio 89, finca número 21.489, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Urbana.—Una casa de habitación situada en Cullera, arrabal de San Agustín, barrio de Santo Tomás, manzana 11, en la calle de Valencia, número 47. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Cullera, al tomo 2.548, libro 813 de Cullera, folio 93, finca 3.769, inscripción 22.

Urbana.—Casa sita en Cullera, barrio de San Antonio, en la calle del Progres, antes Baleares, y señalada con el número 22. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.305, libro 334 de Cullera, folio 182, finca número 11.771, inscripción 16.

Valoradas a efectos de subasta globalmente en 27.690.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de enero de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—5.612.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fermín Bolado Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Felipe Tapia Salces, doña Flor María Lavín Santiáñez, don José Lavín Fernández y doña Flora Santiáñez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, Torrelavega, el próximo día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 9.200.000 pesetas; para la segunda finca, 1.800.000 pesetas; para la tercera finca, 2.750.000 pesetas; por la cuarta finca 5.750.000 pesetas, y por la quinta finca, 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, por cada finca separada, o en su conjunto.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica, un prado al sitio de La Ceña, del pueblo de Quevedo, con una extensión de 1 hectárea 64 áreas 80 centiáreas, equivalente a 92 carros 12 metros cuadrados, que linda: Al norte, terreno comunal; sur, terreno comunal; este, don Perfecto Fernández, oeste, con carretera. Inscrita al libro 121, folio 134, finca número 13.826.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

2. Rústica, un prado en el sitio de la Ceña de Quevedo, con una extensión aproximada de 18 carros 75 centésimas, equivalente a 33 áreas 56 centiáreas, linda: Norte, doña María Lavín; sur, don José Fernández Sánchez y don José Lavín Fernández; este, doña Herminia Fernández Sánchez, oeste, don Jesús Fernández. Inscrita al libro 119, folio 135, finca número 17.482.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Rústica, un prado en el sitio de Cayolones, del pueblo de Quevedo, con una extensión, según título, de 6,40 centiáreas y en la realidad física de 5 carros y medio, equivalente a 9 áreas 84 centiáreas, linda: Al norte, don Fernando Gómez, hoy don Manuel Pérez Pérez; sur, carretera de Santillana del Mar; este, obras públicas, hoy don José Lavín Fernández; oeste, doña Filomena Fernández. Es la parcela 132 del polígono 5, inscrita al libro 124, folio 108, finca número 18.320.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

4. Rústica, un terreno dedicado a prado y labrantío, en Quevedo, en la Mies del Valle, sitio de Vianzo y lugar de la Helechera o Peonada, con una extensión de 11 carros y medio, equivalente a 20 áreas 58 centiáreas, linda: Al norte, don Vicente Cobo y don Celestino Lavín; sur, carretera; este, finca siguiente, y oeste, don José Lavín Fernández. Inscrita al libro 133, folio 39, finca número 19.927.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

5. Un prado en la Mies del Valle de Quevedo, al sitio de Viaciar, lugar de la Helechera o Peonada, con una extensión superficial de 10 carros, equivalente a 16 áreas 90 centiáreas, dentro del cual y rodeada por dicho terreno, como obra nueva se ha construido una planta baja dedicada a vivienda, señalada con el número 27 de gobierno, en el barrio de Las Quintas, que tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados, y tiene adosado otro edificio dedicado a cuadra y pajar, con una superficie de unos 43 metros cuadrados, formando, todo ello, una sola finca, linda: Al norte, herederos de don Manuel Fernández; sur, carretera general; este, don Alfonso Fernández Haro, y oeste, herederos de Díaz Villa. Inscrita al libro 120, folio 235, finca número 17.679.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 26 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—4.513.

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 500/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,